

Federalista No. 1

Introducción General

Para el Independent Journal

Autor: Alexander Hamilton

A los ciudadanos del Estado de Nueva York:

Después de una experiencia inequívoca de la ineficacia del gobierno federal existente, se les convoca a deliberar sobre una nueva Constitución para los Estados Unidos de América. La importancia de este tema habla por sí sola, ya que sus consecuencias abarcan nada menos que la existencia de la UNIÓN, la seguridad y bienestar de las partes que la componen, y el destino de un imperio que, en muchos aspectos, es uno de los más interesantes del mundo. Se ha dicho con frecuencia que parece haber sido reservado al pueblo de este país, mediante su conducta y ejemplo, decidir la importante cuestión de si las sociedades humanas son realmente capaces o no de establecer un buen gobierno basado en la reflexión y la elección, o si están destinadas para siempre a depender de accidentes y la fuerza para definir sus constituciones políticas. Si hay algo de verdad en esta observación, la crisis en la que nos encontramos puede, con propiedad, considerarse como la era en la que se debe tomar esa decisión; y una mala elección en la parte que desempeñemos podría, bajo esta perspectiva, considerarse como una desgracia general para la humanidad.

Esta idea añadirá los incentivos de la filantropía a los del patriotismo, intensificando la preocupación que todos los hombres sensatos y de bien deben sentir por el resultado. Será un momento feliz si nuestra elección se guía por una estimación prudente de nuestros verdaderos intereses, sin confusiones ni sesgos por consideraciones ajenas al bien público. Pero esto es algo que más bien deseamos ardientemente que esperamos seriamente. El plan propuesto a nuestras deliberaciones afecta demasiados intereses particulares, innova sobre demasiadas instituciones locales, como para no involucrar en su discusión una variedad de elementos ajenos a sus méritos, así como de visiones, pasiones y prejuicios poco favorables al descubrimiento de la verdad.

Entre los obstáculos más formidables que deberá enfrentar la nueva Constitución se distingue fácilmente el interés evidente de cierta clase de personas en cada Estado de oponerse a cualquier cambio que pueda poner en riesgo la disminución del poder, emolumento y relevancia de los cargos que ocupan bajo los establecimientos estatales; y la ambición pervertida de otra clase de personas, que esperan engrandecerse mediante la confusión de su país, o que se halagan a sí mismos con perspectivas más halagüeñas de elevación a partir de la subdivisión del imperio en varias confederaciones parciales que a partir de su unión bajo un solo gobierno.

No es, sin embargo, mi intención insistir en observaciones de esta naturaleza. Soy plenamente consciente de que sería engañoso interpretar indiscriminadamente la oposición de cualquier grupo de personas (solo porque sus circunstancias los puedan hacer sospechosos) como motivada por intereses o ambiciones egoístas. La sinceridad nos obligará a admitir que incluso esas personas pueden actuar movidas por intenciones rectas; y no se puede dudar que gran parte de la oposición que ya se ha manifestado o

que puede manifestarse en el futuro surgirá de fuentes, al menos, irreprochables, si no respetables: los errores honestos de mentes llevadas por celos y temores preconcebidos. Tan numerosos y tan poderosos son los motivos que llevan a un juicio falso, que en muchas ocasiones vemos a hombres sabios y buenos en el lado equivocado tanto como en el lado correcto de cuestiones de la mayor importancia para la sociedad. Esta circunstancia, si se considera debidamente, ofrecería una lección de moderación para aquellos que están convencidos de estar en lo correcto en cualquier controversia. Además, otra razón para la precaución en este aspecto podría surgir de la reflexión de que no siempre podemos estar seguros de que quienes defienden la verdad están influidos por principios más puros que sus oponentes. La ambición, la avaricia, la animosidad personal, la oposición partidaria, y muchos otros motivos igualmente poco loables, tienden a operar tanto sobre quienes apoyan como sobre quienes se oponen al lado correcto de una cuestión. Aun si no existieran estos incentivos para la moderación, nada podría ser más imprudente que ese espíritu intolerante que ha caracterizado en todo momento a los partidos políticos. Porque en política, como en religión, es igualmente absurdo intentar hacer prosélitos por la fuerza. Las herejías en ambos casos rara vez se curan mediante la persecución.

Y sin embargo, aunque estos sentimientos serán admitidos como justos, ya tenemos indicaciones suficientes de que en este caso, como en todos los casos anteriores de grandes discusiones nacionales, se desatará un torrente de pasiones airadas y malignas. A juzgar por la conducta de las partes opuestas, podríamos concluir que ambas esperarán demostrar la justeza de sus opiniones e incrementar el número de sus seguidores mediante la estridencia de sus declaraciones y la amargura de sus invectivas. Un entusiasmo ilustrado por la energía y eficacia del gobierno será estigmatizado como el fruto de un temperamento amante del poder despótico y hostil a los principios de la libertad. Un excesivo recelo ante el peligro para los derechos del pueblo, que es más comúnmente un defecto de la cabeza que del corazón, será representado como simple pretexto y artimaña, el viejo anzuelo de la popularidad a expensas del bien público. Se olvidará, por un lado, que el recelo es el acompañante habitual del amor, y que el noble entusiasmo por la libertad tiende a ser infectado por un espíritu de desconfianza estrecha e iliberal. Por otro lado, se olvidará igualmente que el vigor del gobierno es esencial para la seguridad de la libertad; que, en la contemplación de un juicio sano y bien informado, sus intereses nunca pueden estar separados; y que una ambición peligrosa acecha más frecuentemente tras la máscara de un celo por los derechos del pueblo que bajo la apariencia prohibida de un celo por la firmeza y eficacia del gobierno. La historia nos enseñará que el primero ha sido un camino mucho más seguro hacia la introducción del despotismo que el segundo, y que de los hombres que han destruido las libertades de las repúblicas, la mayoría comenzó su carrera halagando al pueblo; comenzando como demagogos y terminando como tiranos.

A lo largo de las observaciones precedentes, he intentado, conciudadanos míos, alertarlos contra todos los intentos, de cualquier fuente, de influir en su decisión en un asunto de la mayor importancia para su bienestar, mediante impresiones que no resulten de la evidencia de la verdad. Sin duda, habrán deducido del alcance general de ellas que proceden de una fuente que no es hostil a la nueva Constitución. Sí, compatriotas, les confieso que, después de haberla considerado atentamente, estoy claramente convencido

de que les conviene adoptarla. Estoy convencido de que este es el camino más seguro para su libertad, dignidad y felicidad. No pretendo aparentar reservas que no siento. No los entretendré con una apariencia de deliberación cuando ya he decidido. Les confieso francamente mis convicciones, y expondré libremente las razones en las que se fundamentan. La conciencia de buenas intenciones desdeña la ambigüedad. Sin embargo, no multiplicaré declaraciones sobre este punto. Mis motivos deberán permanecer en el depósito de mi propio pecho. Mis argumentos estarán abiertos para todos y podrán ser juzgados por todos. Al menos serán presentados con un espíritu que no deshonrará la causa de la verdad.

Me propongo, en una serie de artículos, discutir los siguientes temas interesantes:

1. LA UTILIDAD DE LA UNIÓN PARA SU PROSPERIDAD POLÍTICA
2. LA INSUFICIENCIA DE LA CONFEDERACIÓN ACTUAL PARA PRESERVAR ESA UNIÓN
3. LA NECESIDAD DE UN GOBIERNO, AL MENOS IGUAL DE ENERGÉTICO AL PROPUESTO, PARA LOGRAR ESTE OBJETIVO
4. LA CONFORMIDAD DE LA CONSTITUCIÓN PROPUESTA CON LOS PRINCIPIOS VERDADEROS DE GOBIERNO REPUBLICANO
5. SU ANALOGÍA CON SU PROPIA CONSTITUCIÓN ESTATAL
6. LA SEGURIDAD ADICIONAL QUE SU ADOPCIÓN OFRECERÁ PARA LA PRESERVACIÓN DE ESE TIPO DE GOBIERNO, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD.

En el desarrollo de esta discusión, intentaré dar una respuesta satisfactoria a todas las objeciones que hayan aparecido y que puedan merecer su atención.

Quizás se considere superfluo ofrecer argumentos para demostrar la utilidad de la UNIÓN, un punto, sin duda, profundamente grabado en los corazones de la mayoría de la gente en cada Estado, y uno que podría imaginarse que no tiene adversarios. Pero el hecho es que ya se escucha en círculos privados de aquellos que se oponen a la nueva Constitución que los trece Estados son demasiado extensos para cualquier sistema general y que debemos necesariamente recurrir a confederaciones separadas de distintas porciones del todo. Esta doctrina, con toda probabilidad, se propagará gradualmente hasta tener suficientes seguidores para justificar una declaración abierta. Pues nada puede ser más evidente para aquellos que son capaces de tener una visión amplia del tema que la alternativa de adoptar la nueva Constitución o el desmembramiento de la Unión. Por lo tanto, será útil comenzar examinando las ventajas de esa Unión, los males ciertos y los peligros probables a los que cada Estado se expondrá con su disolución. Esto constituirá, por lo tanto, el tema de mi próximo discurso.

PUBLIUS